



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:** IF-2023-68675504-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 14 de Junio de 2023

**Referencia:** REG - EX-2021-73923359- -APN-DGDYD#JGM

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1022-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en RE-2022-16916297-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1317/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.06.14 14:57:55 -03:00

Maria Victoria Senonez  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.06.14 14:57:56 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11.00 horas del día 19 del mes de agosto del año 2021 entre los que suscriben, el Sr. Mario BOITIER DNI N° 14.186.875 y la Sra. María Florencia FILLOPSKI DNI 24.195.489 en representación de la empresa **MASTER BUS S.A.** quienes intervienen en su carácter de Gerente General y Gerente de Recursos Humanos respectivamente, y por la **UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR**, representada en este acto por Luis Orlando Duperro, en su carácter de Secretario de Asuntos Gremiales y Rubén Aguilera en su carácter de Secretario General Adjunto de la Seccional Comodoro Rivadavia, Santa Cruz y Tierra del Fuego, de los señores Jorge Carlos SALINAS DNI 20.346.799 y Marcelo Rogelio PODESTÁ, DNI 22.739.006 en su carácter de delegados de personal en la empresa. Que las partes son contempladas por el CCT 225/75.

La representación de la empresa manifiesta que resulta indispensable para dar cumplimiento al presente acuerdo convencional, el reconocimiento del mismo por parte de las empresas contratistas de los servicios, y el cumplimiento oportuno en el cobro de las prestaciones brindadas.

La representación sindical manifiesta que operará todo lo conducente a los fines de implementar el presente acuerdo en el resto de las empresas del CCT 225/75 -

Conforme ello, y en el marco del expediente EX-2021-73923359 APN-DGDYD#JGM de trámite por ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación, acuerdan en el ámbito de la empresa:

**PRIMERA.** Que por la presente y de común acuerdo, los comparecientes en este acto fijan la nueva determinación salarial a partir del día 1ro. de Agosto del presente año y con vigencia hasta el mes de febrero de 2022 inclusive, en el ámbito de la empresa.

**SEGUNDA.**

1. Se establece para el conductor inicial de la empresa, contemplado por el CCT 225/75, un Salario Básico a partir del mes de Agosto de 2021 de \$ 61.189,44 y proporcional al resto de las categorías.

2. Esta suma absorbe hasta su concurrencia las que hubieran sido otorgadas por su empleadora desde el mes de enero de 2021, en especial la suma comprendida en el decreto 14/20.

3. Se establece para el conductor inicial de la empresa, contemplado por el CCT 225/75, un salario básico a partir del mes de octubre de 2021 de \$ 68.532,17 proporcional al resto de las categorías de la Empresa.

**TERCERA**

  
RUBÉN AGUILERA  
Secretario General Adjunto  
Secc. Comodoro Rivadavia, Santa Cruz y Tierra del Fuego

Las partes acuerdan para todos los trabajadores de la empresa, el incremento del valor del Rubro Viáticos/Reintegro de Gastos a partir del mes de Agosto 2021 a la suma de \$458; y a partir del mes de Octubre de 2021 a \$515, por cada día efectivamente trabajado.-

#### CUARTA.

Las partes establecen la eliminación de la subcategoría convencional denominada Grado 2 en todas las categorías convencionales en las que se encuentre a la fecha, siendo los trabajadores recategorizados en la inmediata superior a partir del mes de Agosto 2021.-

#### QUINTA

Revisión: Las partes se comprometen a reunirse a partir del mes de Noviembre de 2021 a los fines de evaluar el deterioro del poder adquisitivo, y hacer las revisiones y/o reajustes que fueran necesarios en el presente acuerdo.

#### SEXTA.

Las partes acompañan al presente las escalas salariales, solicitan la homologación del presente acuerdo, previo control de legalidad por la autoridad de aplicación.

Leído y ratificado, se suscriben tres ejemplares en prueba de conformidad.

  
Maria Florencia Fillopsi

  
Mario Boitier

  
RUBÉN A. AGUILERA  
Secretario General Adj.  
Secc. Comodoro Rivadavia  
Santa Cruz y Tierra del Fuego  
U.T.A.  
Ruben Aguilera

  
Luis O. Duperro

  
Jorge Salinas

  
Marcelo Podesta



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Documentación Complementaria**

**Número:** RE-2022-16916297-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 22 de Febrero de 2022

**Referencia:** Otra Documentación

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.02.22 10:25:11 -03:00

EDUARDO VICTOR ALMADA - 20290443602  
en representación de  
MASTER BUS SA - 30652761948

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.02.22 10:25:12 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 1022-23 Acu 1317-23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.